

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 # 3 - 33- tel. 32230830498	SIGC
---	---	-----------------------------------

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

A Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo con disposiciones especiales para la garantía real, indicando que el secuestre designado allegó informe de su gestión. Sírvasse proveer.

San José, Caldas 29 de marzo de 2022.


VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto Int.0277

Proceso: Ejecutivo
Demandante: José Libardo Bedoya
Demandado: José David Londoño López
Radicado: 1766540890012020-00086-00

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo promovido por el señor JOSÉ LIBARDO BEDOYA GRAJALES, a través de apoderada judicial, contra el señor JOSÉ DAVID LONDOÑO VILLA, se dispone a incorporar para conocimiento de la parte interesada, el informe allegado por el secuestre Dinamizar Administración S.A.S, mediante el cual comunica que se encuentran pendientes unos arreglos locativos sobre el bien inmueble objeto de cautela.

Finalmente y como quiera que los informes allegados señalan como identificación del proceso el radicado No. 2020-00067, deberá comunicarse por secretaría que mediante audiencia celebrada el 27 de julio del 2021, la medida embargado y secuestrado del bien inmueble identificado con filio de matrícula inmobiliaria No. 103-13629, continuaría vigente para el proceso 2020-00086, en razón al embargo de remanentes surtido mediante auto del 14 de octubre del 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

Juzgado Promiscuo Municipal – San José
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No. 38 de la presente fecha. San José 30 de marzo del 2022.


VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

Firmado Por:

**Cesar Augusto Zuluaga Montes
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6536e83828b05050cb6fefeefc9d18b057a9571afa094658b67432228265917d**
Documento generado en 29/03/2022 11:20:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>